

**FICHA TÉCNICA****LEY 32353****LEY PARA LA FORMALIZACIÓN, DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - MYPE**

Categoría Normativa	Ley
Aprobación:	Pleno, 15 de abril de 2025 (insistencia)
Emisión de la autógrafa:	Lima, 23 de mayo de 2025
Promulgación:	Presidente del Congreso de la República, 23 de mayo de 2025
Publicación:	27 de mayo de 2025
Vigencia:	28 de mayo de 2025
Reglamentación:	Entra en vigencia al día siguiente de la fecha de publicación de su reglamento. Una vez publicada la ley, el Poder Ejecutivo, en un plazo máximo de setenta días aprueba su reglamento
Fe de erratas:	No consta
Resumen de la norma:	La presente ley tiene como objeto establecer el marco regulatorio para la formalización, el desarrollo y la competitividad de la micro, y pequeña empresa – Mype, como actores importantes en el crecimiento social y económico del país. Asimismo, tiene por finalidad de contribuir a la concreción del derecho al desarrollo personal y familiar, así como el acceso al empleo sostenible y digno para lograr un país de micro y pequeños empresarios
Efectos de la norma:	Artículo 3, respecto al Ámbito de aplicación en su literal c) refiere que las microempresas dedicadas a la preparación y expendio o venta de bebidas elaboradas con plantas medicinales, como el emoliente u otras infusiones o con quinua, maca y kiwicha, considerados en la Ley 30198. Artículo 4, sobre las Exclusiones, dispone en su literal b) que las empresas que falseen información o dividan sus unidades empresariales para acceder a los beneficios de la presente ley serán sancionadas c) con inhabilitación temporal prevista en el literal b), del numeral 88.1 del artículo 88 de la Ley General de Contrataciones Públicas, Ley 32069. Artículo 10, respecto a la Personería jurídica en su numeral 10.4 cita el Decreto Legislativo 1409 y la Ley 26887. Artículo 15, respecto a la Capacitación tecnológica en su numeral 15.3 cita la Ley 29152.



Artículo 18, sobre el Acceso voluntario al Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial (SENATI) en los alcances de la Ley 26272.

Artículo 25, respecto a la Modernización tecnológica, en su numeral 25.1, establecido en la Ley 31250.

Artículo 37, sobre el Pronto pago del Estado, en su numeral 37.1 señala que las entidades deben pagar las contraprestaciones pactadas a favor de la micro y pequeña empresa - Mype en los términos dispuestos por la Ley 32069.

Artículo 40, sobre los Derechos laborales fundamentales, en su literal a) refiere no utilizar ni apoyar el uso de trabajo infantil, entendido como aquel trabajo brindado por personas cuya edad es inferior a las mínimas autorizadas por la Ley 27337, Código de los Niños y Adolescentes.

Artículo 47, respecto a la Jornada y horario de trabajo, en su numeral 47.1. refiere que, en materia de jornada de trabajo, horario de trabajo, trabajo en sobretiempo de los trabajadores de la micro y pequeña empresa - Mype, es aplicable lo previsto por el Decreto Supremo 007-2002-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 854.

Artículo 49, respecto al Descanso vacacional, refiere al trabajador de la micro y pequeña empresa - Mype que cumpla el récord establecido en el artículo 10 del Decreto Legislativo 713.

La disposición complementaria modificatoria única, modifica el artículo 39 de la Ley 28806.

La disposición complementaria derogatoria única, deroga los artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 23, la séptima disposición complementaria final y la segunda disposición complementaria transitoria de la Ley 30056, el artículo 3 de la Ley 29566, el artículo 2 de la Ley 29034, La vigésima segunda disposición complementaria final de la Ley 30230, La sexta disposición complementaria transitoria de la Ley 30327, La novena disposición complementaria, transitoria y final de la Ley 28976, Ley 28015, Decreto Legislativo 1086, Ley 32077. Asimismo, deja sin efecto el artículo 6 del Decreto Supremo 004 2007-SA y el Decreto Supremo 013-2013-PRODUCE.

Concordancias:

Ley 32077, Ley que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las MYPE.

Ley 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI)

Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Ley 30327, Ley de promoción de las inversiones para el crecimiento económico y el desarrollo sostenible.

Ley 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.

Ley 30198, Ley que reconoce la preparación y expendio de bebidas elaboradas con plantas medicinales en la vía pública como microempresas generadoras de autoempleo productivo

Ley 30056, Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial.

Ley 29566, Ley que modifica diversas disposiciones con el objeto de mejorar el clima de inversión y facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias.

Ley 29034, Ley que establece la homologación de los contratos de obras con los contratos de bienes y servicios que celebran las MYPE con el Estado para poder otorgar la retención del 10% del monto total del contrato como garantía de fiel cumplimiento.

28806, Ley General de Inspección del Trabajo.



Ley 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa.
Ley 27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes.
Ley 26887, Ley General de Sociedades.
Ley 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.
Ley 26272, Ley del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial - SENATI.
Decreto Legislativo 1086, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Promoción de la competitividad, formalización y desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo decente.
Decreto Legislativo 854, Ley de Jornada de trabajo, horario y trabajo en sobretiempo.
Decreto Legislativo 713, Consolidan la legislación sobre descansos remunerados de los trabajadores sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada.

Materias relacionadas:

- Micro y Pequeña Empresa.
- Trabajo.

